

RIO CUARTO, 20 de febrero de 2018.

VISTO, la nota presentada por la estudiante María Eugenia PEIRETTI (D.N.I. N° 38.479.646) solicitando extensión de condicionalidad, y

CONSIDERANDO

Que la estudiante PEIRETTI, está inscripta en la carrera Abogacía de nuestra Facultad.

Que lo solicitado por nota es avalado por la Secretaria Académica.

Que se le otorgó condicionalidad, el tiempo otorgado ha resultado insuficiente y que la materia Derecho Procesal Penal (5115) que adeudaba ha sido regularizada en junio 2017.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender el período de condicionalidad para cursar la asignatura Derecho Procesal Constitucional (5120), para la estudiante María Eugenia PEIRETTI (D.N.I. N° 38.479.646), ello hasta el 2º llamado Febrero-Marzo 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 020/2018.

G.F.


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaria Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC